

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2010.-

NUM 290/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración del "Día de la Madre", enmarcada dentro del Programa de Actividades municipales año 2010.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el Proveedor debido a que se ajusta al perfil que la Municipalidad de Primavera requiere para la Animación del "Día de la Madre"
- 3) La naturaleza de la negociación, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

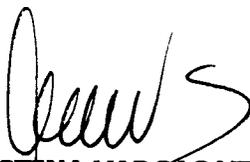
1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Animación para la atención de las Mamás de la Comuna de Primavera, en el marco de la celebración del "Día de la Madre" a **ESTEBAN OCTAVIO SEPULVEDA MORALES**, RUT 7.946.800-2, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) retención legal Incluida. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-63-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)